ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DE ESTA EXCMA. CORPORACIÓN, EL DÍA 22 DE ENERO DE 2018.-

En Las Palmas de Gran Canaria y en la Sala del Consejo de Gobierno Insular de la Casa-Palacio, siendo las 10:25 horas del día **22 de enero de 2018,** se reúne el Consejo de Gobierno de esta Excma. Corporación, para celebrar Sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de su titular, el Excmo. Sr. D. Antonio Morales Méndez y la asistencia de los Señores Consejeros:

Ilma. Sra. Dª. María Jesús Nebot Cabrera, D. Pedro Justo Brito, Dª. Elena Máñez Rodríguez, D. Gilberto Díaz Jiménez y D. Miguel Ángel Rodríguez Sosa.

No asisten excusándose el Ilmo. Sr. D. Ángel Víctor Torres Pérez, Ilma. Sra. Dª. Inés Jiménez Martín, D. Carmelo Ramírez Marrero y D. Carlos Ruíz Moreno.

Asiste como invitada Dª. María Isabel Santana Marrero.

Interviene como Consejero Secretario del Consejo de Gobierno Insular D. Pedro Justo Brito; asiste igualmente D. Manuel Rodríguez García, Jefe de Sección Administrativa II del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, por ausencia de la Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, Dª. Carmen Delia Morales Socorro (Decreto nº 5/17, del 27-01-2017).

Abierto el acto por la Presidencia, se entra en el examen de los siguientes asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO PRESIDENCIAL Nº 1, DE 8 DE ENERO DE 2018, SOBRE EL CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR.-

Visto el Decreto Presidencial nº 1, de fecha 8 de enero de 2018, sobre el cambio de fecha de la celebración del Consejo de Gobierno Insular, el mismo es ratificado por unanimidad.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Es aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno Insular el día 8 de enero de 2018.

3.- HACIENDA Y PRESIDENCIA.-

3.1. Aprobación de las Bases reguladoras que han de regir en el procedimiento para la creación de una Bolsa Insular de Fincas Rústicas para actuaciones ambientales y repoblación forestal.

Visto el expediente nº 64/2017 denominado "Procedimiento para la compra de suelo rústico para actuaciones ambientales y repoblación forestal", que tiene los siguientes antecedentes de hecho:

Con fecha 11 de julio de 2017 se recibe en el Servicio de Patrimonio una solicitud del Servicio de Medio Ambiente de tramitación de expediente para la adquisición de varios terrenos con vocación forestal/ambiental por parte de este Cabildo, acompañado de las condiciones técnicas que han de regir dicho procedimiento.

Visto el artículo 25.3 f) del ROGA de esta Corporación que establece que el órgano competente para gestionar, adquirir y enajenar el patrimonio, será el Consejo de Gobierno Insular.

Visto que el artículo 2.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas dispone que esa ley será de aplicación a las entidades que integran la Administración local en los términos fijados en la Disposición Final Segunda.

Considerando el Capítulo II del Título V de la Ley 33/2003 del 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que regula las adquisiciones a título oneroso. Y que el artículo 115.1 dice que para la adquisición de bienes y derechos, la Administración podrá concluir cualesquiera contratos, típicos o atípicos, entre ellos el de la compraventa.

Considerando que el artículo 116 regula el procedimiento de adquisición de inmuebles y que su apartado 4 establece que la adquisición podrá realizarse mediante concurso público o mediante el procedimiento de licitación restringida regulado en el apartado 4 de la Disposición Adicional Decimoquinta.

Vista la Disposición Adicional Decimoquinta, reguladora de los sistemas especiales de gestión y su apartado 4 que se refiere a que la adquisición de

inmuebles podrá efectuarse mediante una licitación competitiva entre operadores preseleccionados, mediante un procedimiento basado en la formación de una bolsa permanente de ofertas y la realización de procesos restringidos de selección.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio de fecha 17 de enero de 2018 visado por la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización de fecha 18 de enero 2018.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras que han de regir en el procedimiento para la creación de una Bolsa Insular de Fincas Rústicas para actuaciones ambientales y repoblación forestal, cuyo tenor literal obra en el expediente debidamente diligenciado.

SEGUNDO: Publicar las citadas bases en la página web del Cabildo de Gran Canaria y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Publicar la apertura del plazo de presentación de ofertas, al menos, en un anuncio en un diario de mayor difusión de la provincia.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Servicio de Medio Ambiente y a la Intervención General.

3.2. <u>Devolución de garantías definitivas</u>.

Examinados los expedientes, **el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda,** la devolución de las garantías definitivas que se indican:

JUAN ANTONIO RIVERA, S.L. (B35284082): **1.873,40 €,** correspondiente a la "Adquisición de un vehículo tipo camión cerrado para el Cabildo Insular de Gran Canaria".

CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L (B35897610): 3.363,97 €, correspondiente al contrato de obra denominado: "030/15 Muro en la Carretera GC-703, T.M. Santa María de Guía (p.k. 1+700, M.D.)"

INJAR, S.A. (A35004357): 1.221,09 €, correspondiente al contrato "Instalación de una torre enfriadora para el sistema de aire acondicionado de las plantas Baja y Semisótano del Edificio Cristal".

SEBASTIÁN TEJERA, S.L. (B35203926): 14.376,98 €, correspondiente al contrato "Suministro de vestuario y equipamiento del personal del Servicio de Medio Ambiente para el ejercicio 2015".

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ, S.L. (B35365170): 6.192,62 €, correspondiente al proyecto de obra denominado: "044/15 Muro de contención en la carretera GC-330, p.k. 2+800, M.D.).

U.T.E PÉREZ MORENO & LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS (U76130822): 90.116,71 € correspondiente al proyecto de obra denominado: "066/13 Modificado nº 1 de la rehabilitación de la GC-2, p.k. 2+000 al 8+000 (expediente original 025/12)" y **8.930,37 €,** por el Modificado nº 1

HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.(B35370469): 8.477,50 €, correspondiente al proyecto denominado: "007/16 Rehabilitación de firme en la GC-1 (avenida Marítima), p.k. 1+400 al 3+100, ambos márgenes" y 4.665,89 €, por el proyecto denominado "042/15: Mejora del drenaje de la ladera del Tívoli GC-1, p.k. 2+500 al 2+900. Calzada Lado Mar".

Incidencia: En este momento de la sesión se incorpora el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Emergencias, D. Miguel Ángel Rodríguez Sosa.

4.-COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.-

4.1. Modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria anualidades 2017, 2018 y 2019 (FDCAN).

El Consejo de Gobierno Insular, en la sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, aprobó la propuesta de acciones que conforman el Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria adaptada a los acuerdos del Consejo de Gobierno de Canarias, de 28 de noviembre y 23 de diciembre de 2016, de selección de los programas y proyectos, asignación de recursos y determinación del porcentaje de financiación con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias y aprobación del Modelo de Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y los ayuntamientos incluidos en dicho Programa para la gestión de los recursos asignados al mismo. En el Anexo I de los documentos que conforman el Convenio se recogen las actuaciones a desarrollar por los Ayuntamientos participantes.

Como consecuencia de ello, el día 11 de mayo de 2017 se procedió a la firma de los Convenios de Colaboración suscritos entre el Cabildo Insular y cada uno de los ayuntamientos beneficiarios para la gestión de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias en cuyo Anexo I figuran las actuaciones seleccionadas y los recursos asignados.

A su vez, el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión celebrada el 17 de julio de 2017, procedió a la aprobación de la propuesta de acciones a desarrollar por varias Consejerías del Cabildo Insular que conforman el Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria para los años 2018 y 2019.

Con posterioridad a las fechas señaladas se han producido una serie de circunstancias en la ejecución de determinadas actuaciones propuestas, tales como no contar con la disponibilidad de los terrenos donde se van a ejecutar, variaciones de los presupuestos una vez redactados los correspondientes proyectos técnicos de ejecución de obras, que han motivado que tanto diversos ayuntamientos como consejerías del Cabildo hayan propuesto modificaciones a su propuestas iniciales las cuales provocan una reformulación del Programa.

Vistas las propuestas realizadas por los Ayuntamientos de Arucas, Gáldar, Ingenio, La Aldea de San Nicolás, Santa Brígida, Santa Lucía de Tirajana, Tejeda y Telde, así como por las Consejerías de Transportes y Movilidad, Empleo y Transparencia, Turismo e Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura de Servicio Técnico económica de Cooperación Institucional de fecha 16 de enero de 2018.

Visto el informe favorable de intervención de fecha 18 de enero de 2018, sin perjuicio de supeditar la aprobación del apartado tercero del presente Acuerdo a la correspondiente generación de crédito.

Considerando que la aprobación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, y por tanto las modificaciones al mismo, está radicada en el Consejo de Gobierno Insular de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, aprobado por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el 20 de junio de 2016, en virtud del cual se atribuye a este Órgano aprobar todo tipo de planes y programas, excepto los reservados a la competencia del Pleno.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el **Ayuntamiento de Tejeda** el 11/05/2017 en el sentido de sustituir la siguiente propuesta de actuaciones correspondiente a la **anualidad de 2017, del citado Ayuntamiento:**

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.07.A.16.717	2	7	2.7.1	Construcción de conducciones urbanas y adaptación para futura implantación de Zona Comercial Abierta en la c/ Dr. Domingo Hernández Guerra y otras.	260.228,66	130.114,33	130.114,33	50,00%

Por las que se indican a continuación:

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.03.A.16.903	2	3	2.3.8	Mejora de los accesos al Centro de Plantas Medicinales	**111.256,31**	55.628,16	55.628,15	50,00%
2.03.A.16.904	2	3	2.3.8	Mejoras del Albergue Municipal de Montaña	**100.894,40**	50.447,20	50.447,20	50,00%
2.03.A.16.905	2	3	2.3.5	Arreglo de muretes y tramo de empedrado y accesos al Mirador de Cruz de Timagada	**48.077,95**	24.038,97	24.038,98	50,00%
				T O T A L	**260.228,66**	**130.114,33**	**130.114,33**	**50,00%**

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el **Ayuntamiento de Telde** el 11/05/2017**,** correspondiente a las **anualidades 2017, 2018 y 2019**, en el sentido de modificar la financiación y/o la anualidad de las actuaciones siguientes:

-**AÑO 2017**

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
1.02.A.17.003	1	2	1.2.1	Estudio sobre nueva gestión colectiva y participativa de la recogida y tratamiento de los residuos municipales	120.000,00	60.000,00	60.000,00	50%
2.04.A.17.389	2	4	2.4.3	Fase I Proyecto de mejora y desconexión de la red de pluviales de Telde	600.000,00	300.000,00	300.000,00	50%
2.08.A.17.562	2	8	2.8.7	Puesta en marcha de 10 puntos de recarga de vehículos eléctricos	90.584,00	45.292,00	45.292,00	50%
2.09.A.17.592	2	9	2.9.5	Plan de adaptación de instalaciones interiores y exteriores del Mercado Municipal.	800.000,00	400.000,00	400.000	50%
				T O T A L	**1.610.584,00**	805.292,00	805.292,00	50%

-AÑO 2018

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.01.A.17.038	2	1	2.1.1	Modernización y mejora de la seguridad vial en la circunvalación (Vial Costero).	200.000,00	100.000,00	100.000,00	50%
2.03.A.17.263	2	3	2.3.1	Proyecto de rehabilitación, gestión y uso de la Casa de la Condesa Jinamar	400.000,00	200.000,00	200.000,00	50%
2.03.A.17.264	2	3	2.3.1	Recuperación y puesta en valor del patrimonio del conjunto histórico y artístico de San Juan y San Francisco.	150.000,00	75.000,00	75.000,00	50%
2.07.A.17.525	2	7	2.7.1	Fase I Aparcamiento subterráneo de San Gregorio de la Unidad Alimentaria y Plaza superior con locales comerciales	1.685.657,24	842.828,62	842.828,62	50%
2.07.A.17.527	2	7	2.7.1	Fases II y III del Plan Director de urbanismo comercial para la zona comercial abierta de San Gregorio.	700.000,00	350.000,00	350.000,00	50%
2.08.A.17.561	2	8	2.8.7	Fase II y III Alumbrado parcela Arauz	408.000,00	204.000,00	204.000,00	50%
2.09.A.17.593	2	9	2.9.5	Reconversión de la finca de La Herradura en un vivero agrícola	150.000,00	75.000,00	75.000,00	50%
				T O T A L	**3.693.657,24**	**1.846.828,62**	**1.846.828,62**	**50%**

-AÑO 2019

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.01.A.17.038	2	1	2.1.1	Modernización y mejora de la seguridad vial en la circunvalación (Vial Costero).	100.000,00	50.000,00	50.000,00	50%
2.03.A.17.261	2	3	2.3.8	Parque y área de estacionamiento Playa de Melenara	670.000,00	335.000,00	335.000,00	50%
2.03.A.17.264	2	3	2.3.1	Recuperación y puesta en valor del patrimonio del conjunto histórico y artístico de San Juan y San Francisco.	200.000,00	100.000,00	100.000,00	50%
2.05.A.17.485	2	5	2.5.1	Recuperación del vivero de empresa de Maipez y adaptación del mismo. Consumo nulo.	280.835,22	140.417,61	140.417,61	50%
2.07.A.17.526	2	7	2.7.1	Fase II Aparcamiento subterráneo de San Gregorio de la Unidad Alimentaria y Plaza superior con locales comerciales	785.000,00	392.500,00	392.500,00	50%
2.09.A.17.591	2	9	2.9.5	Plan de adaptación de instalaciones interiores y exteriores del Mercado Municipal.	400.000,00	200.000,00	200.000,00	50%
				T O T A L	**2.435.835,22**	**1.217.917,61**	**1.217.917,61**	50%

Para ser sustituidas por las siguientes:

-AÑO 2017

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.01.A.17.038	2	1	2.1.1	Modernización y mejora de la seguridad vial en la Circunvalación (Vial Costero)	200.000,00	100.000,00	100.000,00	50%
2.04.A.17.389	2	4	2.4.3	Fase I proyecto de mejora y desconexión de la Red de Pluviales de Telde	400.000,00	200.000,00	200.000,00	50%
2.01.A.17.902	2	1	2.1.1	Modernización y mejora de la seguridad vial en Telde	1.010.584,00	505.292,00	505.292,00	50%
			T O T A L		**1.610.584,00**	**805.292,00**	**805.292,00**	50%

-AÑO 2018

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
1.02.A.17.003	1	2	1.2.1	Estudio sobre nueva gestión colectiva y participativa de la recogida y tratamiento de los residuos municipales	80.000,00	40.000,00	40.000,00	50%
2.01.A.17.038	2	1	2.1.1	Modernización y mejora de la seguridad vial en la Circunvalación (Vial Costero)	420.000,00	210.000,00	210.000,00	50%
2.07.A.17.525	2	7	2.7.1	Fase I Aparcamiento subterráneo de San Gregorio de la Unidad Alimentaria y Plaza superior con locales comerciales	1.985.657,24	992.828,62	992.828,62	50%
2.09.A.17.591	2	9	2.9.5	Plan de adaptación de instalaciones interiores y exteriores del Mercado Municipal	1.208.000,00	604.000,00	604.000,00	50%
			T O T A L		**3.693.657,24**	**1.846.828,62**	**1.846.828,62**	**50%**

-AÑO 2019

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.03.A.17.261	2	3	2.3.8	Parque y área de estacionamiento Playa de Melenara	842.835,22	421.417,61	421.417,61	50%
2.03.A.17.264	2	3	2.3.1	Recuperación y puesta en valor del patrimonio del Conjunto Histórico y Artístico de San Juan y San Francisco	350.000,00	175.000,00	175.000,00	50%
2.07.A.17.526	2	7	2.7.1	Fase II aparcamiento subterráneo de San Gregorio de la Unidad Alimentaria y Plaza Superior con locales comerciales	835.000,00	417.500,00	417.500,00	50%
2.08.A.17.561	2	8	2.8.4	Fase II y III alumbrado parcela Arauz	408.000,00	204.000,00	204.000,00	50%
			T O T A L		**2.435.835,22**	**1.217.917,61**	**1.217.917,61**	**50%**

TERCERO.- Dar conformidad a la solicitud realizada por el **Ayuntamiento de Telde** para que, en virtud a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 7/2015, de Municipios de Canarias, en concordancia con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares en relación con lo dispuesto en el artículo 141.1.d) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sea este Cabildo Insular el que lleve a cabo los trámites correspondientes al procedimiento de licitación y contratación de las siguientes obras incluidas en la **anualidad 2017** del mencionado Programa:

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.04.A.17.389	2	4	2.4.3	Fase I proyecto de mejora y desconexión de la Red de Pluviales de Telde	400.000,00	200.000,00	200.000,00	50%
2.01.A.17.902	2	1	2.1.1	Modernización y mejora de la seguridad vial en Telde	1.010.584,00	505.292,00	505.292,00	50%

El presente acuerdo queda condicionado a la aprobación de la correspondiente generación de crédito que acredite la financiación total de las obras, incluida la aportación municipal.

CUARTO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de **La Aldea de San Nicolás** el 11/05/2017, correspondiente a la **anualidad 2017**, en el sentido de aplicar la baja de subasta, por importe de 37.407,40€, producida en la licitación de la obra que se indica a continuación:

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.03.A.12.235	2	3	2.3.8	Plan de embellecimiento municipal. Recuperación y mejora del paisaje turístico y su entorno	**439.054,08**	219.527,04	219.527,04	50,00 %

En la financiación de la actuación "*Telegestión de infraestructuras hidráulicas para la optimización del abastecimiento de agua de la Aldea de San Nicolás*", quedando conformada la **anualidad de 2017** de la siguiente forma:

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.03.A.12.235	2	3	2.3.8	Plan de embellecimiento municipal. Recuperación y mejora del paisaje turístico y su entorno	401.646,68	200.823,34	200.823,34	50,00%
2.04.A.12.906	2	4	2.4.5	Telegestión de infraestructuras hidráulicas para la optimización del abastecimiento de agua de la Aldea de San Nicolás.	37.407,40	18.703,70	18.703,70	50,00%
				T O T A L	**439.054,08**	**219.527,04**	**219.527,04**	**50,00%**

QUINTO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de **La Aldea de San Nicolás** el 11/05/2017 en el sentido de sustituir la siguiente propuesta de actuaciones, correspondiente a la **anualidad de 2018**, del citado Ayuntamiento:

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.03.A.12.236	2	3	2.3.7	Recuperación de caminos rurales y pistas forestales o similares para la práctica deportiva y el esparcimiento	249.835,00	124.917,50	124.917,50	50,00%
2.04.A.12.380	2	4	2.4.3	Mejora y ampliación de las redes de saneamiento y abastecimiento municipal y de sus infraestructuras hidráulicas	299.223,88	149.611,94	149.611,94	50,00%
				T O T A L	**549.058,88**	**274.529,44**	**274.529,44**	**50,00%**

Para que sean sustituidas por las siguientes:

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.03.A.12.236	2	3	2.3.7	Acondicionamiento de pistas para la práctica deportiva y el esparcimiento	76.995,36	38.497,68	38.497,68	50,00%
2.07.A.12.910	2	7	2.7.1	Zona Comercial Abierta La Aldea, Fase 7: Pavimentación de la calle Juan del Río Ayala y remodelación de La Alameda.	472.063,52	236.031,76	236.031,76	50,00%
				T O T A L	**549.058,88**	**274.529,44**	**274.529,44**	**50,00%**

SEXTO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito

con el **Ayuntamiento de Gáldar** el 11/05/2017, para las **anualidades 2018 y 2019**, en el sentido de dar de baja a la siguiente actuación:

EXPTE.	AÑO	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
				ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.07.A.06.534	**2018**	2	7	2.7.1	Obra de ejecución aparcamiento bajo las canchas del CEIP Antonio Padrón.	1.790.610,97	1.225.683,29	564.927,68	**31,55%**
2.07.A.06.534	**2019**	2	7	2.7.1	Obra de ejecución aparcamiento bajo las canchas del CEIP Antonio Padrón.	1.790.120,32	1.225.683,28	564.437,04	**31,53%**
				T O T A L		**3.580.731,29**	**2.451.366,57**	**1.129.364,72**	**31,54%**

Para ser sustituida por la siguiente:

EXPTE.	AÑO	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
				ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.07.A.06.907	**2018**	2	7	2.7.1	Edificio de aparcamientos en c/San Sebastián, T.M. de Gáldar	1.447.722,50	882.794,82	564.927,68	39,02%
2.07.A.06.907	**2019**	2	7	2.7.1	Edificio de aparcamientos en c/San Sebastián, T.M. de Gáldar	1.447.722,50	883.285,46	564.437,04	**38,99%**
				T O T A L		**2.895.445,00**	**1.766.080,28**	**1.129.364,72**	**39,00%**

SÉPTIMO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el **Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana** el 11/05/2017, correspondiente a la **anualidad 2017**, en el sentido de dar de baja a las siguientes actuaciones :

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.03.A.14.244	2	3	2.3.7	Acondicionamiento de las Salinas de Tenefé	250.000,00	125.000,00	125.000.00	50%
2.03.A.14.245	2	3	2.3.7	Aparcamiento Salinas de Tenefé y acceso a Salina	200.000,00	100.000,00	100.000,00	50%
2.03.A.14.249	2	3	2.3.9	Gradas Campo de Regatas	320.000,00	160.000,00	160.000,00	50%
			T O T A L		**770.000,00**	**385.000,00**	**385.000,00**	**50%**

Para que sean sustituidas por las que a continuación se indican:

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.01.14.A.908	2	1	2.1.8	Pavimentación de Vías Públicas, 2ª Fase	420.000,00	210.000,00	210.000,00	50%
2.01.14.A.909	2	1	2.1.8	Ampliación y renovación de aceras en las calles Famara y Fataga	350.000,00	175.000,00	175.000,00	50%
				T O T A L	**770.000,00**	**385.000,00**	**385.000,00**	**50%**

OCTAVO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el **Ayuntamiento de Ingenio** el 11/05/2017 en el sentido de sustituir la siguiente propuesta de actuaciones, correspondiente a la **anualidad 2018**, del citado Ayuntamiento:

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
1.05.A.07.017	1	5	1.5.2	Desarrollo e implantación de la estrategia de datos abiertos "Ingenio ciudad inteligente" (Fase II: infraestructura de soporte a comunicaciones y aplicaciones).	**100.000,00**	50.000,00	50.000,00	50,00%
2.03.A.07.294	2	3	2.3.8	Mejora y rehabililtación del área recreativa "El Oronado" (Fase I).	**181.383,20**	90.691,60	90.691,60	50,00%
2.03.A.07.297	2	3	2.3.1	Rehabilitación de los cascos históricos de Ingenio y Carrizal	**250.000,00**	125.000,00	125.000,00	50,00%
2.04.A.07.408	2	4	2.4.3	Mejora de la red general de abastecimiento de agua potable a domicilio	**150.000,00**	75.000,00	75.000,00	50,00%
2.04.A.07.409	2	4	2.4.3	Mejora de las redes generales de saneamiento de aguas residuales y desagüe de pluviales	**160.000,00**	80.000,00	80.000,00	50,00%
2.03.A.07.291	2	3	2.3.1	Dotación museística del Molino de los López.	**100.000,00**	50.000,00	50.000,00	50,00%
				T O T A L	**941.383,20**	470.691,60	470.691,60	50,00%

Para que sea sustituida por la siguiente:

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
1.05.A.07.017	1	5	1.5.2	Desarrollo e implantación de la estrategia de datos abiertos "Ingenio ciudad inteligente" (Fase II: infraestructura de soporte a comunicaciones y aplicaciones).	**80.000,00**	40.000,00	40.000,00	50,00%
2.03.A.07.294	2	3	2.3.8	Mejora y rehabililtación del área recreativa "El Oronado" (Fase I).	**80.000,00**	40.000,00	40.000,00	50,00%
2.03.A.07.297	2	3	2.3.1	Rehabilitación de los cascos históricos de Ingenio y Carrizal	**200.000,00**	100.000,00	100.000,00	50,00%
2.04.A.07.408	2	4	2.4.3	Mejora de la red general de abastecimiento de agua potable a domicilio	**130.062,03**	65.031,02	65.031,01	50,00%
2.04.A.07.409	2	4	2.4.3	Mejora de las redes generales de saneamiento de aguas residuales y desagüe de pluviales	**130.000,00**	65.000,00	65.000,00	50,00%
2.03.A.07.291	2	3	2.3.1	Museo del Agua. Dotación museística e infraestructuras y puesta en marcha del Molino de los López.	**171.321,17**	85.660,58	85.660,59	50,00%
2.03.A.07.914	2	3	2.3.8	Construcción del Parque La Ilusión (3ª Fase)	**150.000,00**	75.000,00	75.000,00	50,00%
				T O T A L	**941.383,20**	470.691,60	470.691,60	50,00%

NOVENO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el **Ayuntamiento de Santa Brígida** el 11/05/2017**,** correspondiente a la siguiente propuesta de actuaciones de las **anualidades 2017, 2018 y 2019**:

-**AÑO 2017**

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.05.A.13.484	2	5	2.5.1	Adecuación de la finca del Gamonal como vivero empresarial agropecuario.	**198.000,00**	99.000,00	99.000,00	50,00%
2.07.A.13.518	2	7	2.7.1	Redacción del proyecto de ejecución de ensanchamiento de aceras, reordenación del tráfico, señalización y peatonalización de calles en el ámbito de la Zona Comercial Abierta.	**17.400,00**	8.700,00	8.700,00	50,00%
2.07.A.13.519	2	7	2.7.1	Redacción Plan Director Zona Comercial Abierta.	**14.985,00**	7.492,50	7.492,50	50,00%
2.10.A.13.673	2	10	2.10.3	Redacción proyecto de ejecución punto limpio municipal.	**21.500,00**	10.750,00	10.750,00	50,00%
				T O T A L	**251.885,00**	125.942,50	125.942,50	50%

-**AÑO 2018**

EXPTE.	LINEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.07.A.13.516	2	7	2.7.1	Proyecto ejecución de ensanchamiento de aceras, reordenación del tráfico, señalización y peatonalización de calles en el ámbito de la zona comercial abierta. Fase 1.	**275.000,00**	137.500,00	137.500,00	50,00%

-**AÑO 2019**

EXPTE.	LINEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.07.A.13.517	2	7	2.7.1	Proyecto ejecución de ensanchamiento de aceras, reordenación del tráfico, señalización y peatonalización de calles en el ámbito de la zona comercial abierta.Fase 2.	**325.000,00**	162.500,00	162.500,00	50,00%
2.10.A.13.672	2	10	2.10.3	Punto limpio municipal.	**244.950,34**	122.475,17	122.475,17	50,00%
2.10.A.13.670	2	10	2.10.4	Proyectos de ejecución centro de recursos la Atalaya 3ª Fase	**42.697,00**	21.348,50	21.348,50	50,00%
				T O T A L	**612.647,34**	306.323,67	306.323,67	50,00%

Para que sean sustituidas por las siguientes actuaciones:

-**AÑO 2017**

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.05.A.13.484	2	5	2.5.1	Adecuación de la finca del Gamonal como vivero empresarial agropecuario 1ª Fase.	**251.885,00**	125.942,50	125.942,50	50,00%

-**AÑO 2018**

EXPTE.	LINEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.06.A.13.915	2	6	2.6.1	ARRU 96 Viviendas Santa Brígida	**215.410,80**	107.705,40	107.705,40	50%
2.05.A.13.484	2	5	2.5.1	Adecuación de la finca del Gamonal como vivero empresarial agropecuario 2ª Fase.	**59.589,20**	29.794,60	29.794,60	50%
				T O T A L	**275.000,00**	137.500,00	137.500,00	50,00%

-**AÑO 2019**

EXPTE.	LINEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.06.A.13.915	2	6	2.6.1	ARRU 96 Viviendas Santa Brígida	**215.410,00**	107.705,00	107.705,00	50%
2.10.A.13.673	2	10	2.10.3	Redacción proyecto de ejecución punto limpio municipal.	**17.000,00**	8.500,00	8.500,00	50,00%
2.10.A.13.672	2	10	2.10.3	Punto limpio municipal.	**337.540,34**	168.770,17	168.770,17	50,00%
2.10.A.13.670	2	10	2.10.4	Proyectos de ejecución centro de recursos la Atalaya 3ª Fase	**42.697,00**	21.348,50	21.348,50	50,00%
				T O T A L	**612.647,34**	306.323,67	306.323,67	50%

DÉCIMO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el **Ayuntamiento de Arucas** el 11/05/2017**,** correspondiente a la siguiente propuesta de actuaciones de las **anualidades 2017 y 2019**:

EXPTE.	AÑO	LINEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
				ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.08.A.04.567	**2017**	2	8	2.8.4	Programa de eficiencia energética mediante energía termosolar e iluminación eficiente (incluida redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud).	**622.396,17**	311.198,09	311.198,08	50%
2.10.A.04.675	**2017**	2	10	2.10.4	Centro de formación para el empleo la carpintería (incluida redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud).	**557.403,75**	278.701,87	278.701,88	50%
2.03.A.04.278	**2019**	2	3	2.3.8	Hotel urbano de Arucas y Escuela de Hostelería: Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud.	**1.594.065,30**	797.032,65	797.032,65	50%
					T O T A L	**2.773.865,22**	1.386.932,61	1.386.932,61	**50%**

Para que sea sustituida por la que a continuación se indica:

EXPTE.	AÑO	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
				ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.08.A.04.920	**2017**	2	8	2.8.4	Actuaciones energéticas eficientes y adaptaciones a la actual normativa en las instalaciones del Complejo Deportivo "TONONO". Redacción de proyecto, Obra, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud	**668.537,75**	334.268,88	334.268,87	50%
2.08.A.04.921	**2017**	2	8	2.8.4	Actuaciones energéticas eficientes y adaptaciones a la actual normativa en las instalaciones del Complejo Deportivo La Goleta. Redacción de proyecto, Obra, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud	**231.149,40**	115.574,70	115.574,70	50%
2.01.A.04.922	**2017**	2	1	2.1.8	Asfaltados en vías municipales III. Redacción de proyecto, Obra y Coordinación de Seguridad y Salud.	**279.112,77**	139.556,38	139.556,39	50%
2.03.A.04.278	**2019**	2	3	2.3.8	Hotel urbano de Arucas y Escuela de Hostelería: Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud.	**1.595.065,30**	797.532,65	797.532,65	50%
					T O T A L	**2.773.865,22**	1.386.932,61	1.386.932,61	**50%**

UNDÉCIMO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN), correspondiente a la **anualidad 2017**, consistente en dar de baja a las siguientes actuaciones a desarrollar por la **Consejería de Transportes y Movilidad a través de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUTGC):**

EXPTE.	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.01.C.13.059	2	1	2.1.7	Mampara cerramiento Estación de Teror	131.663,44	65.831,72	65.831,72	50,00%
2.01.C.13.061	2	1	2.1.7	Obras de mejora de instalaciones de agua y contraincendios Estación de Agüimes	153.575,00	76.787,50	76.787,50	50,00%
2.01.C.13.077	2	1	2.1.7	Rehabilitación de cubiertas del Intercambiador de Tamaraceite.	405.000,00	202.500,00	202.500,00	50,00%
2.01.C.13.078	2	1	2.1.7	Rehabilitación de rampas de entrada/salida Intercambiador de Santa Catalina.	100.000,00	50.000,00	50.000,00	50,00%
2.01.C.13.080	2	1	2.1.7	Rehabilitación Estación de Guaguas de Moya	175.926,04	87.963,02	87.963,02	50,00%
2.01.C.13.081	2	1	2.1.7	Rehabilitación Instalación Electrica de Estación Gáldar	100.000,00	50.000,00	50.000,00	50,00%
				T O T A L	**1.066.164,48**	**533.082,24**	**533.082,24**	**50%**

Para destinar los recursos resultantes a incrementar la financiación de la actuación "*Metroguagua Las Palmas de Gran Canaria*", como resultado de lo cual quedaría de la siguiente forma:

EXPTE.	LINEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.01.C.13.744	2	1	2.1.7	Metroguagua. Las Palmas G.C.	**2.380.014,22**	1.190.007,11	1.190.007,11	50,00%

DUODÉCIMO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) correspondiente a la **anualidad 2018** de la **Consejería de Empleo y Transparencia** en el sentido de disminuir la financiación de las siguientes actuaciones:

EXPTE.	LINEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
3.01.C.06.702	3	1	3.1.1	Proyecto de Empleo Verde Gran Canaria	650.000,00	325.000,00	325.000,00	50,00%
3.03.C.06.704	3	3	3.3.1	Fomento de la formación para adultos con escaso nivel estudios	2.500.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	50,00%
				T O T A L	**3.150.000,00**	1.575.000,00	1.575.000,00	50,00%

Para aplicar el importe de la disminución a la financiación de dos nuevas actuaciones, quedando la propuesta de la siguiente forma:

EXPTE.	LINEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
3.01.C.06.702	3	1	3.1.1	Proyecto de Empleo Verde Gran Canaria	565.000,00	282.500,00	282.500,00	50%
3.03.C.06.704	3	3	3.3.1	Fomento de la formación para adultos con escaso nivel estudios	2.160.000,00	1.080.000,00	1.080.000,00	50%
3.02.C.06.911	3	2	3.2.1	Proyecto formativo Empleo Digital	175.000,00	87.500,00	87.500,00	50%
3.02.C.06.912	3	2	3.2.1	Proyecto formativo Experto en Medios Digitales	250.000,00	125.000,00	125.000,00	50%
				T O T A L	**3.150.000,00**	1.575.000,00	1.575.000,00	50,00%

DÉCIMOTERCERO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN), **anualidad 2017**, en el

sentido de modificar la siguiente propuesta, aprobada por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión celebrada el 3 de abril de 2017, a desarrollar por la **Consejería de Turismo a través del Consorcio Maspalomas Gran Canaria**:

EXPTE.	LINEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.03.C.14.324	2	3	2.3.8	Acondicionamiento c/ Cardones, entorno CC San Agustín (c/ Aulagas-P.Marítimo). San Bartolomé T.	343.325,00	171.662,50	171.662,50	50,00%
2.03.C.14.329	2	3	2.3.8	Acondicionamiento calle Retamas-Fase 2 (170x10)m. San Bartolomé T.	369.466,51	184.733,26	184.733,25	50,00%
2.03.C.14.331	2	3	2.3.8	Acondicionamiento de la Avda. Italia - Fase 1 - Tramo B (Anualidad 2017). San Bartolomé T.	378.136,00	189.068,00	189.068,00	50,00%
2.03.C.14.333	2	3	2.3.8	Acondicionamiento del Paseo Marítimo Comercial del CC Anexo 1 (100x10)m. San Bartolomé T.	302.126,00	151.063,00	151.063,00	50,00%
2.03.C.14.342	2	3	2.3.8	Mejora de la accesibilidad entre CC Atlantic y Playa del Inglés. San Bartolomé T.	411.990,00	205.995,00	205.995,00	50,00%
				T O T A L	**1.805.043,51**	902.521,76	902.521,75	50,00%

En el sentido de variar la financiación de cuatro de las anteriores acciones y dar de baja a la actuación "*Acondicionamiento de la Avda. Italia -Fase 1-Tramo B*", para ser sustituida por la obra

"Señalética turística de Maspalomas Costa Canaria (Fase 1A)" por el mismo importe de 378.136,00€, por lo que la nueva propuesta queda configurada de la siguiente forma:

EXPTE.	LINEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.03.C.14.324	2	3	2.3.8	Acondicionamiento c/ Cardones, entorno CC San Agustín (c/ Aulagas-P.Marítimo). San Bartolomé T.	310.707,78	155.353,89	155.353,89	50,00%
2.03.C.14.329	2	3	2.3.8	Acondicionamiento calle Retamas-Fase 2 (170x10)m. San Bartolomé T.	516.042,26	258.021,13	258.021,13	50,00%
2.03.C.14.333	2	3	2.3.8	Acondicionamiento del Paseo Marítimo Comercial del CC Anexo 1 (100x10)m. San Bartolomé T.	244.258,54	122.129,27	122.129,27	50,00%
2.03.C.14.342	2	3	2.3.8	Mejora de la accesibilidad entre CC Atlantic y Playa del Inglés. San Bartolomé T.	355.898,93	177.949,47	177.949,46	50,00%
2.03.C.14.913	2	3	2.3.8	Señalética turística de Maspalomas Costa Canaria (Fase 1A).	378.136,00	189.068,00	189.068,00	50,00%
				T O T A L	**1.805.043,51**	902.521,76	902.521,75	50,00%

DÉCIMOCUARTO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN), **anualidad 2017**, en el sentido de modificar la siguiente propuesta de actuaciones a desarrollar por la Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda a través del **Servicio de Industria y Comercio**:

EXPTE.	LINEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.07.C.16.547	2	7	2.7.1	Repavimentación de la Calle Santiago (GALDAR)	**265.142,46**	132.571,23	132.571,23	50,00%
2.07.C.16.551	2	7	2.7.1	Soterramiento Contenedores ZCA (GÁLDAR)	**179.685,87**	89.842,94	89.842,93	50,00%
2.10.C.16.686	2	10	2.10.2	Mejora iluminación y red de alumbrado Zona B Fase II Polígono Industrial de Arinaga.	**196.126,41**	98.063,20	98.063,21	50,00%
2.10.C.16.689	2	10	2.10.2	Pavimentación asfáltica del viario del Sector P3-Sur del Polígono Industrial de Arinaga Fase II.	**1.302.429,67**	651.214,84	651.214,83	50,00%
				T O T A L	**1.943.384,41**	**971.692,21**	**971.692,20**	50,00%

Al objeto de aplicar una parte de la baja de subasta resultante de su licitación, por importe de 180.790,43€, a financiar nuevas actuaciones, quedando configurada de la siguiente forma:

EXPTE.	LINEA ESTRATÉGICA	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.07.C.16.547	2	7	2.7.1	Repavimentación de la Calle Santiago (GALDAR)	**187.986,00**	93.993,00	93.993,00	50,00%
2.07.C.16.551	2	7	2.7.1	Soterramiento Contenedores ZCA (GÁLDAR)	**179.225,00**	89.612,50	89.612,50	50,00%
2.10.C.16.686	2	10	2.10.2	Mejora iluminación y red de alumbrado Zona B Fase II Polígono Industrial de Arinaga.	**111.280,00**	55.640,00	55.640,00	50,00%
2.10.C.16.689	2	10	2.10.2	Pavimentación asfáltica del viario del Sector P3-Sur del Polígono Industrial de Arinaga Fase II.	**1.143.000,00**	571.500,00	571.500,00	50,00%
2.08.C.16.916	2	8	2.8.4	Ahorro y eficiencia energética alumbrado público Polígono Industrial de Arinaga.	**53.497,47**	26.748,74	26.748,73	50,00%
2.01.C.16.917	2	1	2.1.8	Pavimentación asfáltica en calle Los Olivos. AGÜIMES	**49.539,98**	24.769,99	24.769,99	50,00%
2.03.C.16.918	2	3	2.3.8	Modificación de aceras en la calle Guillén Morales, Fase 1ª. GÁLDAR	**52.923,66**	26.461,83	26.461,83	50,00%
2.07.C.16.919	2	7	2.7.1	Módulo sanitario. Gáldar	**24.829,32**	12.414,66	12.414,66	50,00%
				T O T A L	**1.802.281,43**	901.140,72	901.140,71	50,00%

DÉCIMOQUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los ayuntamientos y Consejerías afectadas por las citadas modificaciones.

DÉCIMOSEXTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación.

5.- EMPLEO Y TRANSPARENCIA.-

5.1. Aprobación del Proyecto de Ordenanza de Transparencia, acceso a la información pública y reutilización del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

En este punto del orden del día, **el Consejo de Gobierno Insular, acuerda, por unanimidad,** dejar pendiente sobre la mesa la adopción del correspondiente acuerdo, toda vez que se precisa aclarar el alcance y extensión de la información a suministrar por las diversas Consejerías del Cabildo de Gran Canaria, todo ello, por aplicación analógica de los artículos 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 135 del actual Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

6.- POLITICA TERRITORIAL Y ARQUITECTURA.-

6.1. Aprobación del Proyecto de Reglamento Orgánico de creación y regulación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Gran Canaria (Órgano de Evaluación Ambiental).

En este punto del orden del día, **el Consejo de Gobierno Insular, acuerda, por unanimidad,** dejar pendiente sobre la mesa la adopción del correspondiente acuerdo hasta la evacuación por Asesoría Jurídica del preceptivo informe, todo ello, por aplicación analógica de los artículos 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 135 del actual Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

7.- RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD.-

7.1. Resolución de recursos en materia de Gestión de Recursos Humanos.

7.1.1. <u>Recurso de Alzada formulado por doña A.A.A.A. contra la Resolución, de 14 de marzo de 2017, del Tribunal calificador de la convocatoria de Consolidación de Empleo temporal, para cubrir cuatro plazas de Administrativo/a, de la plantilla de funcionarios, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2005 y 2008, del Cabildo de Gran Canaria (BOP Las Palmas nº 68, de 26/05/2010).</u>

Visto el escrito presentado el 3 de abril de 2017 (R.E. General nº 3059) por **doña A.A.A.A.**, por el que formula **Recurso de Alzada** contra la Resolución, de 14 de marzo de 2017, del Tribunal calificador de la convocatoria de Consolidación de Empleo temporal, para cubrir cuatro plazas de Administrativo/a, de la plantilla de funcionarios, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2005 y 2008, del Cabildo de Gran Canaria (BOP Las Palmas nº 68, de 26/05/2010), que establece nueva puntuación final de la convocatoria en ejecución de la sentencia y auto, de fecha 21 de marzo y 10 de junio de 2016, respectivamente, dictados por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso de apelación nº 377/2015, por el que se estima parcialmente el recurso promovido por Dª B.B.B. contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº uno de esta capital, de fecha 01-09-2014, en el procedimiento abreviado nº 338/2012.

Visto el expediente de la convocatoria de consolidación de empleo temporal para cubrir cuatro plazas de Administrativo/a, incluidas en la oferta de empleo público 2005 del Cabildo de Gran Canaria, así como la Sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dictada el 21 de marzo de 2016 en el recurso de apelación nº 377/2015.

Vista el acta de la reunión del Tribunal calificador de fecha 8 de noviembre de 2016; vista la Resolución del Tribunal calificador de fecha 14 de marzo de 2017, que hace públicas las calificaciones que en ejecución de sentencia corresponden a doña B.B.B.; visto, así mismo, el acta de la reunión del Tribunal calificador de fecha 12 de junio de 2017, que informa el recurso de alzada formulado por la Sra. A.A.

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica con entrada en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos 14 de junio de 2017 (R.E. RR.HH. nº 6131) y 17 de agosto de 2017 (R.E. RR.HH. nº 9412).

Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de 26 de diciembre de 2017, que se considera como antecedente y parte de esta resolución.

Vistas las Bases Generales y Específicas de aplicación a la mencionada convocatoria; vistos los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado; el artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; el artículo 55, 61.8 del EBEP y jurisprudencia relacionada.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de alzada, interpuesto por doña A.A.A.A., el 3 de abril de 2017 (R.E. RR.HH. nº 3059) contra la Resolución, de 14 de marzo de 2017, del Tribunal calificador de la convocatoria de Consolidación de Empleo temporal, para cubrir cuatro plazas de Administrativo/a, de la plantilla de funcionarios, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2005 y 2008, del Cabildo de Gran Canaria (BOP Las Palmas nº 68, de 26/05/2010), que establece nueva puntuación final de la convocatoria en ejecución de la sentencia y auto, de fecha 21 de marzo y 10 de junio de 2016, respectivamente, dictados por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso de apelación nº 377/2015, toda vez que la actuación del Tribunal, en ejecución de sentencia, es conforme a derecho, limitándose a establecer la puntuación de la nueva calificación final de la aspirante que vio estimado el recurso contencioso, elevando nueva propuesta conforme a las bases de la convocatoria, no suponiendo el acto impugnado el cese automático de funcionario/a alguno, pues esa actuación corresponde a otros órganos administrativos.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada el presente acuerdo, con indicación de que pone fin a la vía administrativa, y que contra el mismo cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación

7.1.2. Recurso Potestativo de Reposición formulado por Doña C.C.C.C. contra la Resolución nº 959/17, de 9 de junio de 2017 que dispone, entre otras cuestiones, el cese en la comisión de servicios, y contra la Resolución nº 960, de 13 de junio de 2017 que procede a anular la Resolución nº 526, de 23 de mayo de 2012, por la que se efectúa su nombramiento como funcionaria de carrera.

Visto el escrito presentado por **Doña C.C.C.C.** el 11 de julio de 2017 (R.E. RR.HH. nº 6996), por el que formula Recurso Potestativo de Reposición, por un lado, contra la Resolución nº 959/17, de 9 de junio de 2017, que dispone, entre otras cuestiones, el cese en la comisión de servicios de la Sra. C.C. en la D.D.D.D.D. y, por otro, contra la Resolución nº 960, de 13 de junio de 2017, que procede a anular la Resolución nº 526, de 23 de mayo de 2012, por la que se efectúa el nombramiento de Doña C.C.C.C. como funcionaria de carrera, en la plaza nº ***-*, de la plantilla de funcionarios, escala de Administración General, subescala Administrativa, debiendo cesar en dicha plaza y puesto nº **.**.*.*.*.***, del Servicio de *******, con efectos del día 13 de junio de 2017.

Visto el expediente de la convocatoria de consolidación de empleo temporal para cubrir cuatro plazas de Administrativo/a, incluidas en la oferta de empleo público 2005 del Cabildo de Gran Canaria; visto el expediente personal de la recurrente; así como la Sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dictada el 21 de marzo de 2016 en el recurso de apelación nº 377/2015.

Vista el acta de la reunión del Tribunal calificador de fecha 8 de noviembre de 2016 y la Resolución del Tribunal calificador de fecha 14 de marzo de 2017, que hace públicas las calificaciones que en ejecución de sentencia corresponden a Doña E.E.E.

Visto el acta de la reunión del Tribunal calificador de fecha 12 de junio de 2017, que informa el recurso de alzada formulado por la Sra. C.C..

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica con entrada en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos 14 de junio de 2017 (R.E. RR.HH. nº 6131) y 17 de agosto de 2017 (R.E. RR.HH. nº 9412); vistos los informes del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de 26 de diciembre de 2017 y 10 de enero de 2018, que se considera como antecedente y parte de esta resolución; vistos los artículos 110, 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado; el artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; el artículo 61.8 del EBEP y jurisprudencia relacionada.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar el recurso potestativo de reposición, interpuesto el 11 de julio de 2017 (R.E. RR.HH. nº 6996) por **Doña C.C.C.C.**, contra la Resolución nº 959/17, de 9 de junio de 2017, y contra la Resolución nº 960, de 13 de junio de 2017, no procediendo la nulidad y revocación solicitadas sobre las indicadas resoluciones, toda vez que, tal como se fundamenta en el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 10 de enero de 2018, las mismas son conformes a derecho.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada el presente acuerdo, con indicación de que pone fin a la vía administrativa, y que contra el mismo cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

7.2. Aprobación del Proyecto de Convenio de Colaboración Interinsular en materia de Recursos Humanos promovido por la Federación Canaria de Islas (FECAI).

Visto el Proyecto de Convenio de Colaboración Interinsular en Materia de Recursos Humanos, aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de la Asamblea General de la Federación Canaria de Islas (FECAI) y remitido a este Cabildo, con fecha 25 de septiembre de 2017, por el Secretario General de la citada Federación, a fin de que se proceda, por parte de este Cabildo, a su tramitación y elevación al órgano insular competente para su aprobación.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Ingreso y Contratación del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 3 de noviembre de 2017, remitido al Sr. Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia con fecha 13 de noviembre de 2017, a efectos de emisión de informe por la Asesoría Jurídica, el cual fue emitido con fecha 1 de diciembre de 2017.

Visto, así mismo, el nuevo informe de fecha 28 de diciembre de 2017, suscrito por la Jefa de Sección de Ingreso y Contratación, en el que concluye que procede elevar al Consejo de Gobierno Insular el proyecto del señalado Convenio.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración Interinsular en Materia de Recursos Humanos, promovido por la FECAI, según el texto que obra en el expediente debidamente diligenciado, con el objeto de establecer un marco estable de cooperación entre los Cabildos Insulares en materia de recursos humanos, con el propósito de conseguir una óptima gestión de los mismos, en concreto, en la articulación de un sistema de colaboración que posibilite la

cooperación entre dichas Corporaciones, mediante la utilización compartida de las listas de reserva constituidas en los diferentes Cabildos, para la cobertura de las necesidades urgentes que se generen en los mismos, con respecto a las necesidades y prioridades que cada entidad determine, así como a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción de dicho Convenio, facultando al Presidente del Cabildo para su firma y demás trámites que fueran precisos para la plena efectividad del mismo.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y ordenar su publicación en los términos exigidos en la normativa en materia de transparencia.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

8.1. DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 6/18, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018.

"En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a medio del presente

DISPONGO

PRIMERO.- Ratificar la Convocatoria de la Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno Insular del día 22 de enero de 2018, efectuada, siguiendo orden expresa de esta Presidencia, por el Sr. Consejero de Hacienda y Presidencia, con arreglo al siguiente **Orden del Día**:

"1.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO PRESIDENCIAL Nº 1, DE 08 DE ENERO DE 2018, SOBRE EL CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR.-

2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

3.- HACIENDA Y PRESIDENCIA.-

3.1. Aprobación de las Bases reguladoras que han de regir en el procedimiento para la creación de una Bolsa Insular de Fincas Rústicas para actuaciones ambientales y repoblación forestal**.**

3.2. Devolución de garantías definitivas.

4.- COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.-

4.1. Modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria anualidades 2017, 2018 y 2019 (FDCAN).

5.- EMPLEO Y TRANSPARENCIA.-

5.1. Aprobación del Proyecto de Ordenanza de Transparencia, acceso a la información pública y reutilización del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

6.- POLITICA TERRITORIAL Y ARQUITECTURA.-

6.1. Aprobación del Proyecto de Reglamento Orgánico de creación y regulación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Gran Canaria (Órgano de Evaluación Ambiental).

7.- RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD.-

7.1. Resolución de recursos en materia de Gestión de Recursos Humanos.

7.2. Aprobación del Proyecto de Convenio de Colaboración Interinsular en materia de Recursos Humanos promovido por la Federación Canaria de Islas (FECAI).

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Las Palmas de Gran Canaria a, 19 de enero de 2017.

…/…″.

SEGUNDO: Dar cuenta al Consejo de Gobierno Insular.”

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 11:00 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Consejero Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Morales Méndez

EL CONSEJERO SECRETARIO

Fdo.: Pedro Justo Brito